

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21896 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante. Nueva carretera en la N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770. Tramo de Ambasmestas a Piedraflita», en el término municipal de Vega de Valcarce, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Vega de Valcarce han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variante. Nueva carretera en la N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 424,642 al 438,770. Tramo de Ambasmestas a Piedraflita», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1- V	Pastizal secoano	Manuel González Santín.
2- V	Pastizal secoano	Manuela Sampedro de la Fuente.
3- V	Prado regadio	Tomás Núñez Rebollo.
4- V	Labor cereal secoano	Manuel González Santín.
5- V	Pastizal secoano y arboleda	Amador Fonfría.
6- V	Prado regadio	Amador Fonfría.
7- V	Prado regadio	José Camuñas Ulloa.
8- V	Prado secoano	José Camuñas Ulloa.
9- V	Pastizal secoano	José Ulloa Camuñas.
10- V	Pastizal secoano	Manuela Sampedro de la Fuente.
10- V	Pastizal secoano	José Ulloa Camuñas.
11- V	Pastizal secoano	Amador Fonfría.
12- V	Prado de secoano	Manuela Sampedro de la Fuente.
13- V	Prado de secoano	Arsenio Gancedo García.
14- V	Labor cereal secoano	Francisco González González.
15- V	Labor cereal secoano	José Frey Barreiro.
16- V	Labor cereal secoano	Bautista Santín Martínez.
17- V	Cereal secoano	Carmen Quiroga Varela.
18- V	Cereal secoano	Manuel López Fernández.
19- V	Labor cereal secoano	Carmen Quiroga Varela.
20- V	Cereal secoano	Leopoldo Méndez Mántaras.
21- V	Prado secoano	José López Goyanes.
22- V	Prado secoano	Leopoldo Méndez Mántaras.
23- V	Labor cereal secoano	Progreso González Ibáñez.
24- V	Cereal secoano	José López Goyanes.
25- V	Cereal secoano	Domiciano Martínez Martínez.
26- V	Labor cereal secoano	Progreso González Ibáñez.
27- V	Prado de secoano	José López de Arriba.
28- V	Prado de secoano	Sara López de Arriba.
29- V	Prado de secoano	Manuel López Fernández.
30- V	Pastizal secoano	Manuel López Fernández.
31- V	Pastizal secoano	Ulpiano Fernández Otero.
32- V	Pastizal secoano	Colomán Núñez Rebollo.
33- V	Pastizal secoano	Casilda Martínez.
34- V	Pastizal secoano	Colomán Núñez Rebollo.
35- V	Pastizal secoano	Manuel González Santín.
36- V	Pastizal secoano	Francisco Gallardo Quiñones.
37- V	Prado secoano	María Fernández Núñez.
38- V	Pastizal secoano	Gaspar Laballós Rodríguez.
39- V	Pastizal secoano	Florinda García González.
40- V	Prado de secoano	Domingo Coedo Núñez.
41- V	Prado de secoano	José Núñez Fernández.
42- V	Prado de secoano	Francisco Gallardo Quiñones.
43- V	Labor cereal secoano	Aurora Martínez Quiñones.
44- V	Labor cereal secoano	Antonio Fernández Gallardo.
45- V	Labor secoano	Arsenio Gancedo García.
46- V	Prado secoano	Gaspar Coedo Núñez.
47- V	Labor cereal secoano	Luis Núñez Núñez.
48- V	Labor cereal secoano	Antonio Laballós Bernedo.
49- V	Prado secoano	Florinda García González.
50- V	Prado secoano	Gaspar Coedo Núñez.
232 *	Pastizal secoano	Herederos de José Quiñones.
238 *	Pastizal secoano	Francisco Gallardo Quiñones.
239 *	Pastizal secoano	Luis Núñez Núñez.

21897 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz por las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 KW. desde estación elevadora de Lácaro a Badajoz, canal de Montijo (tramo desde la novena elevación a la décima)».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «Proa» y «Diario de León», en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 13 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola Sarriá.—7.554-E.

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la